



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 1 DE 1
IMPORTACIÓN [X] DEFINITIVA [] TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No 50483
EXPORTACIÓN [] DEFINITIVA [] TEMPORAL
VIGENCIA 28-FEB-23
REEXPORTACIÓN [] DEFINITIVA [] TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) ERMENEGILDO ZEGNA SA DE CV
TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) ERMENEGILDO ZEGNA SA DE CV

MARCO JURÍDICO
SE EXT ENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL (T)

Table with 3 columns: NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA, DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO, CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS. Includes rows for Venado Cola Blanca (Odocoileus virginianus borealis) with origin and permit details.

CONDICIONANTES
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA.

ADUANA
LUGAR CIUDAD DE MÉXICO
FECHA 31-AGO-22
FIRMA DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN
SELLO OFICIAL

AUTORIZACIÓN N° 50483

[0502300900120225091000451]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre[31/08/2022 10:32:31]TAR930728CU0[ERMENEGILDO ZEGNA SA DE CV]Cd. de México - Vida silvestre[AICR550524DP0]ROBERTO AVIÑA CARLIN DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE[ACEPTADA]50483[27/02/2023]De importación[Definitivos]ERMENEGILDO ZEGNA SA DE CV MANUEL AVILA CAMACHO 40 INT 1903. LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCION, MIGUEL HIDALGO, CP 11000, CDMX MEXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) CIUDAD DE MEXICO ERMENEGILDO ZEGNA SA DE CV MANUEL AVILA CAMACHO 40 1903 11000 LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCION MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) Comercial (T) AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO VENADO COLA BLANCA Odocoileus virginianus borealis MOCHILA Pieza SUIZA (CONFEDERACION) ITALIA (REPUBLICA ITALIANA) SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA. NO ESPECIFICA NO ESPECIFICA